

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32124 *BLANES*

EDICTO

Cristina Navarro Sidera, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº5 de Blanes al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 109/2018.

NIG: 1702342120188009736.

Fecha del auto de declaración: 16 de noviembre de 2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. ROGELIA LÓPEZ FLORES, casada y jubilada, vecina de Blanes, domiciliada en calle Girbau, nº1, segunda planta y con DNI 05.104.742-F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal:

MIQUEL BUIXEDA ISERN.

Dirección postal: PASSEIG NOU, 9, BAJOS- FIGUERES.

Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ter, 51- Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Blanes, 10 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Navarro Sidera.

ID: A190042317-1